

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15  
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 peses.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin  
 previo pago adelantado. La correspondencia  
 al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real  
 línea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Anun-  
 ciados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea  
 á juicio de esta Administracion. Todo que  
 no se entiende por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Día 12 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 47 ms. 5 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
9	21	15	776	83	Variable.	S. O.	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

Declaraciones.

Llamamos la atencion de todos los contribuyentes acerca de las que en la sesion del dia 5 del corriente hizo el señor ministro de Hacienda sobre la formacion de las cartillas evaluatorias que se están llevando á cabo en la actualidad.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Alvarez Mariño tiene la palabra.

El Sr. *Alvarez Mariño*: La he pedido con objeto de dirigir dos ruegos al Sr. Ministro de Hacienda.

Se reduce el primero á solicitar de S. S. que tenga la bondad de traer al Congreso todas las instrucciones que se hayan comunicado por el departamento de S. S. á los delegados de Hacienda para el cumplimiento del Real decreto sobre formacion de las nuevas cartillas evaluatorias, porque segun las órdenes que han recibido los pueblos de los delegados de Hacienda, temo que va á quedar completamente desvirtuado el objeto que se propuso el Gobierno, puesto que no solo se imponen los tipos ó precios medios, sino que se prohíbe á los pueblos que puedan deducir de los gastos generales las cantidades que verdaderamente emplean en el cultivo. Además, como el decreto dispone que los pueblos que no presenten las nuevas relaciones quedarán sujetos á las antiguas, los Ayuntamientos que tienen arreglados estos asuntos á su gusto dejan de presentarlas.

Yo suplico á S. S. que traiga esos datos, porque si no, van á continuar indefinitivamente las mismas reclamaciones y los mismos errores que han existido hasta ahora, por tener en cuenta los precios medios de los puntos de consumo en vez de los puntos de produccion. Hemos visto que algunos delegados de Hacienda dirigian á los pueblos mandatos tan absolutos para que los tipos para la formacion de las cartillas evaluatorias se sujeten á sus órdenes sin dejarles libertad alguna, que para esto valia mas que los mismos delegados hicieran las cartillas.

El Sr. Ministro de Hacienda (López

Puigcerver): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Hacienda (López Puigcerver): tendré mucho gusto en remitir al Congreso, no solo el decreto, que éste de sobra lo conoce el señor Alvarez Mariño, puesto que se ha publicado en la *Gaceta*, sino las Reales órdenes que haya motivado, y sobre todo las instrucciones para su cumplimiento, porque éstas serán las que principalmente desee conocer S. S.

En realidad no sé á que puede referirse el Sr. Alvarez Mariño al hablar de las instrucciones dadas por algunos delegados; yo creo que se habrán interpretado en todas ellas los propósitos y deseos del Gobierno, que bien claramente consignados están en el preámbulo del decreto ordenando la formacion de las nuevas cuartillas evaluatorias. Su señoría habla de la obligacion que se ha impuesto á determinados pueblos de tener en cuenta ciertos y determinados datos: en este punto es natural que para poder formar idea del precio de los artículos en determinadas localidades, se aprecien algunas manifestaciones de esos mismos precios, como, por ejemplo, los contratos hechos por la Administracion militar, los tipos que han alcanzado segun publicaciones oficiales, etc., etc.; pero cualesquiera que sean las reglas para este objeto fijadas, ha de tener en cuenta S. S. que los Ayuntamientos y las Juntas encargadas de formar el primer proyecto de cartillas evaluatorias pueden hacer cuantas observaciones crean necesarias para la mayor ilustracion del Gobierno cuando en último término tenga que resolver sobre estas gravísimas y delicadas cuestiones. El Gobierno ha querido ilustrar su juicio con el informe de todas las personas y Corporaciones que estaban en el caso de emitirle, empezando por las Juntas á que me acabo de referir; y en los proyectos que estas Juntas presenten, no se han de limitar á fijar los precios con arreglo á determinadas reglas, sino pueden y deben hacer todas las observaciones que crean con-

venientes, apreciando, siempre que proceda, circunstancias especiales de localidad; de modo que, tanto los proyectos de cartillas evaluatorias como las observaciones de que vayan acompañados, sean debidamente apreciadas, primero, por el Centro provincial que ha de informar sobre ellos; despues, por el Consejo de Estado, y últimamente por el Gobierno.

Siendo esto así, comprenderá el señor Alvarez Mariño que no hay ningún peligro para los Ayuntamientos en tomar en cuenta determinadas manifestaciones del precio de los diversos artículos, desde el momento en que se les autoriza para que despues de aceptar esas manifestaciones, hagan sobre ellas, y sobre las bases que se fijan, cuantas observaciones crean necesarias. Y creo que con esto quedará satisfecho.

El Sr. *Alvarez Mariño*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El Sr. *Alvarez Mariño*: He pedido la palabra para hacer dos sencillas rectificaciones.

Respecto de los censos, por esa consideracion que ha expuesto el Sr. Ministro de Hacienda, de hallarse la cuestion en litigio, consideracion que me toca muy de cerca, no he querido hacer apreciacion alguna; me he limitado á pedir datos, y agradezco á S. S. el ofrecimiento que ha hecho de remitirlos.

Nada tendria que decir en cuanto á las cartillas evaluatorias, si los delegados se hubieran expresado en los mismos términos que S. S. lo ha hecho, con lo cual habríamos ganado mucho; y tomo acta de la opinion de S. S. de que los pueblos están en libertad de fijar los tipos verdaderos, pero, desgraciadamente, los delegados imponen á los pueblos los precios y los gastos, amenazándoles con que si no consiguan los datos que les indican al formar las nuevas cartillas, no serán aprobadas, y de ahí resultará que los pueblos consignarán en las cartillas evaluatorias datos que harán que esas cartillas no sean verdad, y luego no habrá lugar á reclamacion, puesto que preferirán pasar por las evaluaciones anteriores á incurrir en errores que muchas veces no podrán corregir si declaran, en vez de los precios en los puntos de produccion, los de los puntos de consumo, que ha indicado el Sr. Ministro de Hacienda; pero acepto las explicaciones de S. S., y conste que los pueblos pueden fijar los tipos que consideren justos.

El Sr. Ministro de Hacienda (López Puigcerver): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Hacienda (López Puigcerver): En cuanto á las cartillas evaluatorias, tenga S. S. en cuenta que, dentro de las reglas generales dictadas por la Administracion, pueden los Ayuntamientos hacer todas las observaciones que crean convenientes; tanto sobre los gastos como sobre los precios y las bases que se hayan tenido presentes para fijar éstos; observaciones que serán apreciadas por las Corporaciones provinciales y por las Corporaciones centrales. Los pueblos no están imposibilitados de hacer llegar íntegra su opinion hasta los Centros llamados á resolver.

Por lo demás, prometo á S. S. que se darán instrucciones á los delegados y los pueblos podrán, despues de cumplir las reglas generales dictadas, hacer todas las observaciones que quieran, las cuales serán apreciadas al dictarse la resolucion definitiva.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 10 de Diciembre.)

En Palacio se están preparando las habitaciones que ha de ocupar S. A. la infanta doña Isabel durante la permanencia en esta corte de S. M. la reina doña Isabel.

Segun nuestras noticias, el señor ministro de Fomento proyecta la reunion en Madrid de un Congreso internacional de vinicultores, cuyo principal objeto sea el estudio de las medidas mas adecuadas para garantizar las marcas regionales y perseguir el fraude.

Mr. Wilson, el yerno de Mr. Grevy, ha comprado en Escocia una magnífica propiedad, que se propone habitar mas adelante.

Leemos en un periódico de la Habana que á consecuencia de cartas que se recibian en el ingenio de Santa Filomena amenazando á los propietarios con pegar fuego á la finca si no entregaban la suma de 18,000 duros, comenzó á practicar las oportunas diligencias la guardia civil de Navajas en combinacion con la de Corral Falso, dando por resultado el descubrimiento de los criminales, que eran dos pardos y tres morenos auxiliados por los serenos del mismo ingenio.

Han llegado á Lóndres el conde y la condesa de Paris.



Tambien están en Inglaterra los duques de Aumale y de Nemours.

Otro príncipe de la familia de Orleans, el duque de Chartres, se dispone á emprender un viaje por Egipto, aunque ahora se ha detenido en Italia á causa de las fiebres que reinan actualmente en el kedivato.

Dice un colega que el alcalde de Estella ha metido en la cárcel al ingeniero jefe de la provincia D. Serafin Baroja.

En los círculos políticos frecuentados por los conservadores asegurábase anoche que el Sr. Cánovas del Castillo defenderá hoy en el Congreso su proposición sobre cereales, cuya lectura ha sido autorizada por las secciones.

Es posible que con este motivo se proceda á votación para decidir si la proposición ha de ser tomada ó no en consideración.

Al Sr. Cánovas contestará probablemente el Sr. Sagasta, si las atenciones del Senado se lo permiten.

Entre los asuntos puestos en la orden del día para hoy en el Congreso está el proyecto de matrimonio civil.

**Nuestros Corresponsales.**

Madrid 9 Diciembre 1887.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Poco se comenta hoy en los círculos políticos, aguardándose el comienzo de la discusión del mensaje en el Senado. En el interin lo que sirve de tema de discusión es la velada que anoche como todos los jueves celebraron los demócratas-progresistas en el círculo de la calle de Esparteros. Acaso por escepcion no se ocuparon en ella de política sino que hizo el gasto la cuestión agraria, tan de moda en estos momentos en todas partes. Los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla se creen en mejores condiciones que los demás para acometer este problema, por lo mismo que de su presupuesto desaparecería la lista civil y se modificaría radicalmente el presupuesto eclesiástico; pero esto con ser algo no satisface á la mayoría de los labradores, porque no constituye una solución en el verdadero sentido de esta palabra, sino un accidente digno de tenerse en cuenta, por lo mismo que son cifras que vendrian á restar del capítulo de obligaciones, aliviando un poco de sus cargas al contribuyente.

Los hombres públicos de todas procedencias no dejan de confesar en sus momentos de expansión que ni la información oficial ni la liga agraria dejan de vislumbrar algo que pueda tomarse con idea práctica y mejorable, pues si en la primera dominan los temperamentos de gobierno en la segunda se advierten utopias muy bellas para dichas; pero difíciles de realidad aún para los partidos extremos, que cuando llegan al poder se hallan siempre ante la pesadumbre de las cifras.

Algo se ha vuelto á decir hoy de la actitud de El País de que ayer le hablaba, comentándose la excomunión que lanza contra los unionistas republicanos, á juicio de muchos autorizado para ello por su jefe el Sr. Ruiz Zorrilla. Los que persiguen el ideal de la union se proponen á lo que parece publicar una carta del emigrado en honor de Figueras, pero los que dicen conocerla, sostienen que no tendrá efecto su publicación, por no ser tan concluyentes sus párrafos como era de esperar, sino por el contrario con-

signa en ella la idea de que será siempre el intérprete fiel de los sentimientos del partido demócrata-progresista, y como quiera que éste sanciona hoy el derecho de insurrección permanente, claro y marcado se vé el dualismo poniéndose este en frente de la fórmula suscrita por los diputados de la coalición republicana.

Por fin ha quedado ya resuelta la cuestión del nombramiento de gobernador del Banco Hipotecario, haciéndose en favor de D. Pio Gullón, á quien ha favorecido la suerte más que otra cosa, pues sin la apertura de las Cortes, el Sr. Groizard sería quien ocupase dicho puesto. Un disidente menos, dicen las oposiciones, pues aún quedan algunos que darán juego si las circunstancias les favorecieran. Pero todos los ministeriales creen todo lo contrario, dada la actitud belicosa que toman ya los conservadores y que liarán precitas las mejores inteligencias entre todos los amigos de la situación.

En el Senado se advertía desde primera hora de la tarde una animación excepcional, motivada por el comienzo del debate político; para las tribunas había un enorme pedido de billetes y todo anunciaba que comenzaría con solemnidad el debate.

Después de algunas preguntas y ruegos, materia en que los senadores se entretienen largo rato, ha hecho su discurso el Sr. Bosch y Fustigueras, en defensa de su voto particular. La materia económica y las inmundidades han sido el tema de su peroración formulando cargos gravísimos y acusaciones tremendas contra el gobierno del Sr. Sagasta, aludiendo directamente á los Sres. General Salamanca y Duque de Tetuán. Se notaba sin embargo en todos los semblantes que con ser de importancia sus argumentos, se recibían con frialdad, por venir del lado de los reformistas. Pero cuando más se ha podido observar esta prevención de la cámara, ha sido cuando manifestó que la suerte de la agricultura estaba en manos del partido reformista, declaración que fué acogida con rumores generales y con visos de indiferencia. Le contestó el Sr. Gallostra en nombre de la comisión y el señor Puigcerver comienza á hacer uso de la palabra á la hora de cerrar esta carta.

Nada importante ha ocurrido en el Congreso, á pesar del diluvio de preguntas con que ha trascurrido la primera parte de la sesión.

Sayo affmo.—El Corresponsal.

**GACETILLA GENERAL.**

Unánimes son los aplausos que el público tributa á las obras del nuevo afirmado de la carretera de Ronda, en la sección comprendida desde la calle de Pedret al barrio del Carril. Las condiciones de extraordinaria solidez que reunirá dicha carretera serán tales, que en mucho tiempo no serán necesarias grandes reparaciones y podrá trasladarse allí todo el tránsito interior.

Nos place tanto más esta mejora, por cuanto, según nuestras noticias, luego de terminada se procederá á convocar parcialmente á los propietarios de las principales calles del interior de la ciudad, al objeto de procurar el adoncinado de las mismas, cosa que no ha sido posible emprender hasta ahora, so pena de inutilizar el tránsito de carruajes y perjudicar con ello todo el movimiento comercial de Gerona.

—En el Restaurant de la estación de la línea férrea de Portbou, al Interventor de la aduana establecida en aquella población, D. Abelardo Alon-

so, le han sido robadas 2700 pesetas y varias alhajas de valor. Parece ser que el autor de este robo lo ha sido uno de los mozos de dicho establecimiento, el que inmediatamente de cometido el delito se dirigió á Francia.

—En la mina Midas, en Sulky Gully (Australia), se ha encontrado una pepita de oro puro que pesa 816 onzas. La noticia de su descubrimiento ha causado una agitación extraordinaria en todo aquel distrito minero, célebre por las enormes pepitas que se encuentran frecuentemente.

La pepita es chata, y tiene la figura de una mano colosal abierta, con el pulgar y los dedos cerca uno de otro. Su valor llega á la no despreciable cifra de 74.300 pesetas.

—Se nos ha llamado la atención sobre el estado de abatimiento fisiológico en que van cayendo los señores Massa y Sicars, el primero se supone por no gustarle ya la navegación política en que navega, y el segundo por no convenir á sus intereses que su casa-tienda de la calle de Abeuradors sea punto de reunión para tratarse, como en ocasiones viene haciéndose, los asuntos del reformismo, pues sabiendo dicho señor como sabemos todos que un establecimiento público cuenta en su clientela distintas opiniones, y que al oír su voz, que por cierto es más alta que las demás, en ocasiones no entran á comprar las personas que van para hacerlo, y resultando que sale altamente perjudicado en sus intereses, no sería extraño que, á no tardar, abandonara el camino emprendido.

Aconsejamos al Sr. Sicars que, de hacerlo, sea pronto, si no quiere que su influencia política, prestada á fin de que otros coman, le obliguen á él á pasar en ayunas.

—La tipografía española está de enhorabuena. Nos referimos al nuevo carácter con que podrá contarse desde hoy en toda Imprenta, debido al celo, amor á su patria y al arte demostrados por nuestro buen amigo D. Ceferino Gorchs, de Barcelona, celo innegable por los desvelos que representa la realización del completo surtido con que lo ha presentado, y amor á su patria porque se trata de la escritura verdaderamente española.

Dice el Sr. Gorchs, y con razón, «que hace siglos que España posee una escritura genuinamente nacional, una escritura que en primer, severidad y gallardía iguala, si no aventaja, á las escrituras extranjeras; pero nadie hasta ahora, que sepamos, añade, había concebido ni realizado el pensamiento de proporcionar á la tipografía tan hermosos caracteres, que cuanto más se miran más agradan.»

La bastarda española es la letra á que hacemos referencia, y no cabe dudar del éxito por la perfección con que la ha revestido; por lo que auguramos al señor Gorchs mucho provecho, al paso que le felicitamos por la honra que le cabe, pues que en él resplandecen en ésta, como en otras ocasiones, el génio y el arte.

—De verdadero salvagismo puede calificarse el crimen ocurrido en el pueblo de Campillonch. En la noche del día 10 al 11 del actual fué asaltada la casa, propiedad de D. Narciso Teixidó, conocida por «Manso May de Campillonch» á cuyo dueño degollaron los criminales, dejando atada y con la boca tapada á la hermana de la víctima, únicas personas que habitaban dicha vivienda.

Por el desorden en que fueron hallados los muebles y ropas de la casa, se desprende que el móvil que llevaba á los autores de tan bárbaro crimen, era apoderarse del dinero que suponían debía poseer la desgraciada víctima.

El Juzgado municipal trasladó al lugar del suceso, instruyéndose acto seguido las correspondientes diligencias, habiéndose apoderado de un apabocas que fué hallado al pie de una ventana de la casa que dá al campo y que se supone dejarían los ladrones en la huida.

—Anteayer tarde fué conducido á la última morada el cadáver de D. José Porcalla, decano de los médicos del

Santo Hospital de esta ciudad.

El cortejo fué numeroso y el cuerpo del finado llevado á mano por cuatro hombres.

Damos á la familia nuestro pésame.

—El baile-concierto celebrado anteayer noche en los salones del «Orfeon gerundense» estuvo animadísimo como de costumbre; dicha sociedad obtuvo un nuevo triunfo después de los muchos que tiene alcanzados, habiendo sido calurosamente aplaudidas cuantas piezas ejecutaron el coro y orquesta.

Felicitamos una vez más á tan distinguida Sociedad y á la Junta de la misma por su reconocido afán y buen deseo de procurar á los socios tan amenas diversiones.

—Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que D. Jaime Gelbert, Administrador de Rentas de Puigcerdá, correligionario y particular amigo nuestro, acaba de sufrir la pérdida de su querida esposa.

Reciban el amigo y familia el sentido pésame que les enviamos por tan sensible como irreparable pérdida.

—Se nos ha recomendado hagamos constar que la persona á quien se le hayan extraviado unos gemelos de teatro la noche del 10 del corriente durante la función efectuada en el de esta capital, puede presentarse á recogerlos de once á doce de la mañana en la Inspección de vigilancia, dando las señas de los mismos.

—Al propietario y vecino de Agullana, D. José Serra Dauner, se le ha extraído cadáver del pozo de su casa-habitación, donde, según parece, se cayó de una manera casual.

—La niña Teresa Conela, de seis años de edad, ha sido atropellada por un carro en la ciudad de Figueras, causándole varias heridas graves.

**INSTRUCCION PÚBLICA.**

**LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.**

**III.**

La instrucción que se recibe en las escuelas de primera enseñanza, si ha de llenar dignamente su noble objeto y producir en la sociedad bienes incalculables, debe desarrrollar armónica y gradualmente las facultades de la inteligencia y dirigir, con prudencia, los impulsos de la voluntad.

Siendo esto una verdad, tanto más trascendental é importante, cuanto que de olvidarla se acarrearán males sociales irreparables, preguntamos: ¿en dónde hallaremos esa instrucción de cualidades tan relevantes, cuyos elementos, á la par que sirven para enriquecer la razón con útiles conocimientos del corazón con saludables enseñanzas?

Los sabios de la antigüedad tenían en mucha estima la instrucción, á la que rendían un culto casi supersticioso, la que procuraban, sin embargo, difundir á la masa social. Comprendían muy bien que el ser humano, susceptible de perfeccionarse por su naturaleza compleja, no debía ni velarse á la condición del bruto, con abandonarle al cieno de la ignorancia, y que convenia por tanto elevar su noble condición, con la fuerza de la instrucción que le enalteciera su carácter.

Unos filósofos antiguos, dueños absolutos de la ciencia de su época, desviados por sus falsas creencias y utópicas doctrinas que no les permitía saborear las bellezas de la moral evangélica, no supieron adivinar en el hombre un resorte interior y misterioso que en él existe, y que convenia dirigir por medio de un agente no supeditado á su propio criterio individual, sino por medio de la verdad. Instruían, es cierto, pero su instrucción, dirigida solo á la inteligencia de una sociedad degradada por sus vicios, no la hacían accesible á los afectos del corazón que dormía en la fría tumba del paganismo.



En la antigüedad, pues, en esos remotos tiempos en que la humanidad yacía sepultada en el crimen, no vamos á buscar la instruccion como elemento educativo, como fuerza moral que enderezca los caminos de la sociedad, porque no la hallaremos, esa dulce compañera del hombre, divorciada del hombre mismo cuando se aparta de sus suaves inspiraciones, no podía existir en medio de las nebulosidades del error que ocultaban sus resplandores.

Esa es la razon por qué no se destacan en la historia de las edades pasadas hombres de corazon, á pesar de no faltar en aquella época hombres de cabeza que con sus obras hicieron insignes sus tiempos.

Residirá en nuestros dias esa diosa inmortalizada por Fenelon, divinizada por la antigüedad, antorcha de la civilizacion moderna, buscada inútilmente en las pasadas edades, en el seno de nuestras sociedades, para dirigir sabiamente las operaciones del hombre y los senderos de la humanidad? Los sabios de nuestra época, mas afortunados, por cierto, que los antiguos filósofos, tienen en su mano ese elemento de vida social que éstos desconocian, si desean impulsar á los pueblos modernos por la senda de la verdadera libertad. En su seno, lacerado por disolventes enseñanzas, está este resorte del progreso moral que, bien dirigido, y difundido convenientemente, puede salvarles del inevitable cataclismo que amenaza su desquiciamiento social. La verdadera instruccion, en cuyas páginas está escrita la medicina del alma y la felicidad de los pueblos, no vamos á buscarla, si sinceramente la queremos, en el idealismo del poeta, ni en la crápula del sibarita, ni mucho menos en los decisivos parlamentarios de los pueblos libres; la hallaremos,

no solo en el modesto catecismo del niño, sino tambien la historia de la humanidad, lo mismo en las escuelas primarias, que en las grandes universidades donde la ciencia está en armonia con el Evangelio.

Y sin embargo de estar la instruccion en contacto con nosotros, que nos atrae con sus bellezas para que la aceptemos, el siglo no la vé, el siglo de las luces anda á oscuras, y, cual pueblo judío que buscaba la verdad y resplandecía en su seno, va en pos de la verdadera instruccion cuando la tiene en todas partes.

Ya no nos admira, pues, que los elementos de la ciencia, aplicados al desarrollo intelectual, produzcan efectos tan lamentables y que veamos, con frecuencia, producto de una falsa ilustracion, doctrinas disolventes é impías desviando talentos privilegiados. Para evitar los males sociales de la antigüedad, acrecentados por la instruccion intelectual que entonces prevalecia, los hombres de instruccion, los sabios de su época no hallaron medio alguno para detener la rápida degradacion de los pueblos. Solo la Providencia, que velaba por los destinos de la humanidad, pudo salvarla para mas tarde levantar, sobre sus ruinas, una enseñanza de amor, que fuese, á la vez que luz de las inteligencias, guia del corazon.

En las materias de enseñanza, en especial en el catecismo é historia, se ofrecen al maestro medios de moralizar, de educar ó dirigir al hombre hácia el bien, apartándole del mal. Aunque esa no es la educacion, aunque sea solo una parte, que desgraciadamente por muchos se desatiende, no debe despreciar su medio educativo que tiene siempre á mano, para principiar los fundamentos de una nueva reconstitucion social en

la infancia. La instruccion, mas que intelectual, mas que puramente especulativa, que tienda á fortalecer el sentimiento, á echar el alma hácia el amor á Dios, la gloria á la inmortalidad y al deseo de contribuir al bien general de la humanidad. Y apoyada en estos inmutables principios, que constituyen la salvaguardia de los pueblos, renacerán en ellos las virtudes de la obediencia y caridad, que deben constituir su mas bello ornato.

El carácter, pues, de la instruccion, de esa instruccion que con tanta insistencia se nos recomienda en los libros sagrados debe ser, á la par que lata en conocimientos, esencialmente moral-religiosa. Que comprenda á todo el hombre en sus facultades y sentimientos, que desenvuelva gradual y armónicamente las unas, y cultive con provecho los otros, sin que esta última relacion que necesariamente debe existir en el educador, se interrumpa por causa alguna. El hombre no vive solo de pan, nos dice el sagrado texto, es decir, no vive con poseer grandes conocimientos y con desempeñar un papel importante en la sociedad; vive tambien del sentimiento y del amor que emanan del corazon; y su corazon solo puede amar, solo puede vivir alimentado con la savia de la instruccion moral-religiosa.—Z.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

SANTO DE HOY.

Santa Lucía.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Hospicio.

**SERVICIO DE LA PLAZA**

HOY 13 DE DICIEMBRE.

Jefe de dia, Sr. T. Coronel de Asia D. Fernando Elias.  
Paradá, Hospital y Provisiones, Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor, Bernardino Garcia.

**SECCION COMERCIAL.**

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 12 de Diciembre de 1887, hasta las cuatro de la tarde		Capital PESETAS.	
	Queda	Dinero	Papel
EFFECTOS PUBLICOS.			
Títulos al portador perpetua interior.	66'82	66'77	66'82
Id. id. exterior.	68'30	68'25	68'30
Id. deuda amortizable.	84'30	84'25	84'30
Billetes del Tesoro de Cuba. Emision de 1886.	97'85	97'75	97'85
ACCIONES.			
Hispano Colonial.	96'10	96'00	96'10
Ferro-carriil Medina del Campo y Orense á Vigo.	41'35	41'25	41'35
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	36'20	36'00	36'20
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriiles de Barcelona á Tarragona y Fran.	106'25	106'00	106'25
Id. id.	60'25	60'25	60'25
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	68'85	68'65	68'85
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	30'75	30'50	30'75
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	50'00	49'35	50'00

Telegrama de nuestro servicio particular.

denominado Fábrica del Morco, con destino al hospital militar de Bnrgos.

—Otra autorizando al mismo director general para prorogar por cuatro años, con los señores Vazquez hermanos, el servicio de acarreo y lanchajes en la plaza de Málaga.

Ultramar.—R. D. reduciendo los gastos é introduciendo reformas en la administracion de la isla de Cuba.

Fomento.—R. O. nombrando catedrático honorario de instituciones de derecho canónico de la universidad central á D. Juan Pedro Morales y Alonso.

**Boletín Oficial del dia 31.**

Parte oficial de la *Gaceta* del 27 de Agosto relativo á la salud de SS. MM. y Real familia, partiendo del supuesto equivocado de haber llegado á San Sebastian en la mañana del 26.

Una Real orden, emanada de Gobernacion, fechada el 26 de Agosto y publicada en la *Gaceta* del 26, en virtud de expediente instruido por no haberse presentado á ingresar en la caja de reclutas, Eduardo Gonzalez Rodriguez, soldado del segundo reemplazo de 1885 por Puentecebo (Coruña), oponando el auditor de guerra de Galicia no ser responsable de desercion, ni por el artículo 123 de la vigente ley de reemplazos ni el 81 del código penal militar, declarándose como doctrina: que se han de declarar prófugos á los que no comparezcan al acto de la clasificacion, como á los que no ingresen en Caja, y estos últimos mientras su falta sea voluntaria deben ser sometidos á los tribunales segun el artículo 199 de la ley.

Sigue el extracto del acta de la sesion de la Comision provincial del 16 de Mayo de 1887.

el mismo caso, pues á todos se les perseguirá segun instruccion de 20 de Mayo de 1884.

Sigue el extracto del acta de la sesion de la Comision provincial del 14 de Mayo último.

U anuncio de la junta de instruccion pública de la provincia de Gerona, haciendo públicos en relacion que subsigue los descubiertos de los ayuntamientos provinciales por atenciones de primera enseñanza en el ejercicio de 1886-87, requiriendo de los mismos que dentro 15 dias sus descubiertos respectivos, pues vencidos, se acudirá al señor gobernador proponiéndose medidas ejecutivas contra los morosos.

Un anuncio de la Secretario del Instituto provincial de segunda enseñanza, anunciando que del 16 al 30 inclusive del mes de Setiembre, queda abierta la matrícula para el curso de 1887-88 y derechos de la matrícula, exámenes extraordinarios de curso, forma de las matrículas libres y de las llamadas de honor, adjudicacion de pensiones que acuerde el claustro y manera de obtenerlas, y otros particulares dignos de ser sabidos por los escolares y sus padres ó tutores.

Un anuncio de la Universidad de Barcelona haciendo saber que del 16 al 30 de Setiembre queda abierta la matrícula ordinaria de las facultades de filosofía y letras; ciencias, en su seccion de exactas y físicas; derecho, en sus secciones de civil, canónico y administrativo; medicina y farmacia, y para las carreras del notariado, de practicantes y matronas á razon de 15 pesetas matrícula y 2 pesetas 50 céntimos por la cedula de inscripcion, y dobles derechos por la matrícula extraordinaria, con otras disposiciones relativas



ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

Toda clase de flujos (blenorragia, leucorrea, etc.) se curan radicalmente usando las

CAPSULAS VIOLETT

En los casos rebeldes, que han resistido la accion de medicamentos similare la accion de estas CAPSULAS es decisiva, auxiliandolas con la INYECCION VIOLETT Estas capsulas, compuestas de sustancias cientificamente combinadas, ningun trastorno causan en el organismo del que las usa. Desde que se introdujeron en España hace pocos meses, han realizado notables y numerosas curaciones

Depósito central en España: Farmacia de La Estrella de J. ESCRIVA, Fernando VII numero. 7. Barcelona.

= Pídanse en las Farmacias de Gerona =

LA CATALANA

Compañía de Seguros contra Incendios y explosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1886.

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica. 7, pral.

CAPITAL SOCIAL 20.000.000 reales vellon

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8 Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formacion de dotes, re-dencion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al ven-cimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

CON PRIVILEGIO S. G. G. Y DEPOSTADO PERPÉTUAMENTE EN EL TRIBUNAL DE COMERCIO

EL DESCUBRIMIENTO MAS PRECIOSO MEDALLA ELECTRO-MAGNÉTICA CAROLUS

REVOLUCION EN EL MUNDO ENTERO NO MAS ENFERMEDADES.--SIEMPRE LA SALUD LA VERDADERA MEDALLA ELECTRO-MAGNÉTICA.



PRECIO 5 PESETAS.

deposito y venta al por mayor y menor: ESCUDILLERS, 70, BARCELONA, tienda de óptica ESPOUY hermanos.

La accion de esta MEDALLA ELÉCTRICA es tan poderosa, que en cuanto se pone sobre el pecho, se resienten los efectos al cabo de media hora; bastan dos horas para quitar el dolor mas agudo

NO MAS MALAS DIGESTIONES

Preserva las enfermedades futuras porque purifica la sangre, de modo que una enfermedad no puede durar mucho tiempo.

MEDALLA ELECTRO-MAGNÉTICA que cada cual debe poseer para sí y los suyos.

Es el Médico y Farmacéutico en casa.

La MEDALLA ELECTRO-MAGNÉTICA es pues un medio poderoso y muy seguro para lograr la pronta cura de infinidad de enfermedades.

NO EQUIVOCAR LA TIENDA; LLEVA EL NOMBRE ESPOUY.

á derechos académicos y forma de los ejercicios, matrículas de honor, estudios de aplicacion y caducidad de matrículas, todo de interés para las personas anteriormente relacionadas.

Un anuncio de la Secretaría de la escuela especial de veterinaria de Zaragoza, anunciando que del 15 al 30 queda abierta la matrícula y lo que se necesita para obtenerla, segun el artículo 38 del reglamento vigente para comenzar los estudios, que la inscripción se hará por asignaturas sueltas (cada una 15 pesetas) ó por grupos de cuatro (25) y que los exámenes de ingreso y prueba de curso para suspensos, inhabilitados ó no presentados en Julio será del 15 al 30, recomendando como documentos en todo caso, la cédula, y para los efectos ulteriores de la carrera, la partida de nacimiento.

Un edicto del comisario de Guerra de esta plaza como interventor de subsistencias militares de la misma y la de Olot, participando que no habiendo tenido lugar la subasta del 23 para contratar el pan y pienso á precio fijo de Guardia civil y tropas y caballos del Ejército, transeúntes en Olot durante un año, se convoca nueva subasta en la Comisaria para el 28 de Setiembre á las once bajo las condiciones de la anterior segun pliego á disposicion pública, solicitud en sello oncenso segun modelo adjunto, y talon depósito de 680 pesetas en la caja general.

Cierra este número con los siguientes edictos judiciales: 1.º Del Juzgado de Olot, actuacion de D. Manuel Maymó, en méritos de causa sobre hurto contra Juan

Carreras Caula (á Minax para que se presente de re-jas á dentro aun cuando sin fijarle plazo, á la vez que se ordena capturarlo.

2.º Del Juzgado de Gerona, actuacion de D. Francisco Bailina, en los ejecutivos de D. Martin Requesens y Campmol, anunciando para el 17 de Setiembre de once á doce de la mañana la subasta de tres fincas en Pontós, que se deslindan, remitiéndose por todo título á una certificacion del registrador y anunciando las condiciones de la subasta.

Gaceta del día 30.

Hacienda.—R. O. haciendo extensiva á mi año la validez de los documentos que se expidan con arreglo al artículo 150 de las ordenanzas de Adnanas vigenres á los dueños de caballerias destinadas á uso particular.

Marina.—R. O. declarando que deben tributarse á los prácticos de puertos que tengan graduaciones militares y fallezcan en activo los honores de ordenanza.

Fomento.—R. O. declarando caducada la concesion de la dársena de Maliaño en el puerto de Santander, otorgada por real orden de 7 de Noviembre de 1879.

Boletin Oficial del día 30.

No se publicó.

Gaceta del día 31.

Gracia y Justicia.—Rs. Ds. inductando á Mauricio Gonzalez Lopez, Félix Garrido del Rio, Ramon y José Serra y á Gabriel Mateo de Blas.

Guerra.—R. D. autorizando al director general de Ad-ministracion militar para formalizar con D. Evaristo Ar-naiz el contrato de arriendo del edificio de su propiedad